OFERTA ECONÓMCA. **COM-COT-8518-2026**

SERVICIOS DE VIGILIANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá, D.C.; 29 de enero de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

CONVERSIONES						
TARIFA BASE	VALOR PRIMA DE SEGURO DE VIDA X GUARDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES	% AYS (ADMINISTRACI Y SUPERVISIÓN)		PROPORCIONALIDAD (Resolución 20251000059517CS) DEL 08/08/25	
$ 1.750.905,00	$ 7.260	6	CON CANINO	11%	9,77	a partir del 25 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026.
% AIU	% DE IVA (IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	CON ARMAS	10%	9,85	a partir del 1 al 14 de julio de 2026.
10%	19%		SIN ARMAS	8%	10,21	a partir del 15 de julio de 2026.

PROYECCIÓN VIGENCIA TARIFA DE VIGILANCIA DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

ITEM	UBICACIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD SERVICIO	No. PERSONAS X SERVICIO	TARIFA SVSP. VIGENTE	PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO	VALOR UNITARIO AYS		SUBTOTAL SERVICIO	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	IVA 19% (SOBRE AIU)	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS
			Q		(A)	(B)	%	(A+B)* %AYS= C	(A+B+C)=D	(E)	D* 10% *19% = F	D+F = G	D+F = G
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Servicio de vigilancia 24 horas, modalidad fija, de lunes a domingo incluyendo festivos, sin arma y con medio de comunicación.	12	1	$ 17.106.342	$ 7.260	8%	$ 1.369.088	$ 18.482.690	$ -	$ 351.171	$ 18.833.861	$ 226.006.332
												VALOR TOTAL IVA INCLUIDO MES AÑO 2026	$ 226.006.332
												VALOR TOTAL DIA IVA INCLUIDO	$ 7.533.544
												PROYECCIÓN VIGENCIA TARIFA DE VIGILANCIA DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2026	$ 1.130.031.660

PROYECCIÓN VIGENCIA TARIFA DE VIGILANCIA DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026

ITEM	UBICACIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD SERVICIO	No. PERSONAS X SERVICIO	TARIFA SVSP. VIGENTE	PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO	VALOR UNITARIO AYS		SUBTOTAL SERVICIO	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	IVA 19% (SOBRE AIU)	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS
			Q		(A)	(B)	%	(A+B)* %AYS= C	(A+B+C)=D	(E)	D* 10% *19% = F	D+F = G	D+F = G
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Servicio de vigilancia 24 horas, modalidad fija, de lunes a domingo incluyendo festivos, sin arma y con medio de comunicación.	12	1	$ 8.048.327	$ 3.388	8%	$ 644.137	$ 8.695.852	$ -	$ 165.221	$ 8.861.073	$ 106.332.876
												VALOR TOTAL IVA INCLUIDO MES AÑO 2026	$ 106.332.876
												VALOR TOTAL DIA IVA INCLUIDO	$ 3.544.429

PROYECCIÓN VIGENCIA TARIFA DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ITEM	UBICACIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD SERVICIO	No. PERSONAS X SERVICIO	TARIFA SVSP. VIGENTE	PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO	VALOR UNITARIO AYS		SUBTOTAL SERVICIO	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	IVA 19% (SOBRE AIU)	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS
			Q		(A)	(B)	%	(A+B)* %AYS= C	(A+B+C)=D	(E)	D* 10% *19% = F	D+F = G	D+F = G
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Servicio de vigilancia 24 horas, modalidad fija, de lunes a domingo incluyendo festivos, sin arma y con medio de comunicación.	12	1	$ 9.534.261	$ 3.872	8%	$ 763.051	$ 10.301.184	$ -	$ 195.722	$ 10.496.906	$ 125.962.872
												VALOR TOTAL IVA INCLUIDO MES AÑO 2026	$ 125.962.872
												VALOR TOTAL DIA IVA INCLUIDO	$ 4.198.762
												PROYECCIÓN VIGENCIA TARIFA DE VIGILANCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 1.362.327.408

CONDICIONES COMERCIALES

Que de conformidad con lo dispuesto Ley 2101 del 15 de julio de 2021, por medio del cual modifica las normas laborales en el sentido de reducir la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, con una implementación gradual, la cual finaliza el 15 de julio de 2026, el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, hicieron precisiones respecto de la reducción de la jornada laboral para el sector de la vigilancia y la seguridad privada en concordancia con la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia" las cuales impactan al sector de la vigilancia y seguridad privada en los artículos 10 y 14 del Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, en los siguientes términos:
• A partir del 1 de julio de 2025, se debe reconocer un 80% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
• A partir del 25 de diciembre de 2025, se extiende el horario nocturno, el cual queda comprendido entre las diecinueve horas (7:00 p.m.) y las seis horas del día siguiente (6:00 a.m.).
• A partir del 1 de julio de 2026, se debe reconocer un 90% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
• A partir del 1 de julio de 2027, se debe calcular un 100% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
Que la tarifa regulada en la presente resolución será aplicable en consonancia con la implementación gradual establecida en el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción de la jornada laboral, y la Ley 2466 de 2025 a partir del 01 de julio de 2025, y para tal efectose implentará de manera gradual.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la Resolución No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025, la superintendencia actualiza las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, con arma, sin arma y con medio canino, así:
Empresas armadas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:
• 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
• 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
• 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
• 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
• 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
• 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.
A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 10%, 8% y 11% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión según corresponda la modalidad de armas, sin armas o con medio canino.

Las tarifas cotizadas se realizarán con una proyección de SMMLV de $ 1 .750,905 para el año 2026, más la póliza de seguro de vida colectivo y el salario mínimo podrá ser ajustado de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional para el año 2026, lo anterior acorde a la CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA emita para el cobro de las tarifas.

Los términos y condiciones están sujetos a Visita Técnica sobre el bien o instalaciones a custodiar, objeto del servicio cotizado, por lo tanto DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, visitará las instalaciones para identificar las vulnerabilidades y debilidades y así presentar recomendaciones tendientes a superarlas. En caso de encontrarse alguna vulnerabilidad sobre las condiciones inicialmente pactadas, previo acuerdo entre las partes podrá hacer las respectivas recomendaciones con la finalidad de reformar o acondicionar los servicios, los términos y condiciones inicialmente establecidos para lo cual emitirá una cotización ajustada a la necesidad.

La finalidad de nuestros servicios hace relación a disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad o las personas, el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de quien recibe su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. En este sentido se puede decir que el desarrollo de sus labores la obligación es de medio y no de resultado.

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DÍAS	FORMA DE PAGO	A CONVENIR	INCREMENTO DEL VALOR		TIEMPO DEL CONTRATO	

CONDICIONES CONTRACTUALES

DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	ACUERDO DE SEGURIDAD CONTRATO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CLIENTE	SOLICITUD, ORDEN DE COMPRA O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL RUT CERTIFICACIÓN BANCARIA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

JULIETH PAOLA VEGA SEPULVEDA
Directora Comercial
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Oficina Principal BOGOTÁ D.C.
Carrera 22 No. 83 - 63
Teléfono: 3145851057
Celular: 3145851057
e-mail: dir.comercial@deteccionltda.com

GC

GC-367
BARRANCABERMEJA
Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
coor.barranca@deteccionltda.com

GA-569
BUCARAMANGA
Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
coor.bucaramanga@deteccionltda.com

GOSP -006
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Calle 10N No. 2 -99
Barrio El Bosque
coor.cucuta@deteccionltda.com

GS-1106
SANTA MARTA
Calle 15 No. 21A - 08
Barrio Jardín.
coor.santamarta@deteccionltda.com